

ORD.: N. ° 5279/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005074

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 05 de Abril de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CRISTOBAL FERRER SALABERRY - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de Marzo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En virtud de la ley 20.285, vengo a solicitar copia y/o acceso a los permisos precarios o concesión otorgado a las empresas de estructuras publicitarias que administran los conceptos de exhibición publicitaria y ocupación de bien nacional de uso público en la comuna. Desde el 01 de enero de 2015 hasta la fecha de ingreso de esta solicitud, 09 de marzo de 2022. Desglosando la información por nombre de la empresa, fecha de los permisos y estado de vigencia. En virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 20.285, la información se solicita bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen información al mismo tiempo que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda, ya que lo que interesa es el número y el detalle de los antecedentes solicitados y no la identidad de quienes están involucrados." Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), se hace entrega en formato Excel el listado de los permisos otorgados a empresas, mencionando los siguientes detalles: Nombre de la empresa, RUT, Número de Decreto, Fecha de Decreto, Elementos aprobados, Periodo permiso, Vigencia permiso.

Se adjuntan las copias mencionadas en el Excel de permisos otorgados a empresas de estructuras publicitarias, desde el 01 de Enero del 2015 hasta el 09 de Marzo del 2022.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la respuesta.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee